I. INFORMACIÓN GENERAL	
No. DE CONTRATO/CONVENIO	1773 de 2025
OBJETO	Prestar los servicios de gestión y asistencia técnica para el desarrollo, implementación y ejecución de las actividades administrativas, operativas, jurídicas, ambientales y financieras necesarias para atender las iniciativas previstas en el proyecto estratégico Banco de Iniciativas del Ministerio del Interior en la vigencia 2025".
CONTRATANTE	NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT	830114475-6
CONTRATISTA/CONVENIDO	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER S.A.
NIT	800096329-1
REPRESENTANTE LEGAL	Liliana María Zapata Bustamante
C.C.	42.898.796
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	28-08-2025
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($87.984.691.879) incluidos todos los Impuestos a que haya lugar
ADICIONES (si aplica)	No aplica
TOTAL VALOR DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIÓN	$ 87.984.691.879
PRORROGAS (si aplica)	No aplica
SUSPENSIONES (si aplica)	No aplica

1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	**Fecha**	**Valor**
24025	07-07-2025	$3.200.000.000
7025	08-07-2025	$6.400.000.000
24725	06-08-2025	$400.000.000
160425	05-08-2025	$11.512.000.000
151925	23-07-2025	$6.200.000.000
137825	27-06-2025	$612.771.462
21925	25-06-2025	$39.735.000.000
154325	25-07-2025	1.500.000.000
161325	28-08-2025	17.029.600.000
160725	06-08-2025	$1.500.000.000

SUPERVISIÓN	
NOMBRE	**HECTOR GABRIEL RONDON OLAVE** Viceministro para el diálogo social y los derechos humanos **JOMARY LIZ ORTEGON** Directora de Derechos Humanos **PAULA ANDREA SIERRA PALENCIA**

	Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal **AMELIA ROCIO COTES CORTES** Directora de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. **RICHARD GAMBOA BEN – ELEAZAR** Director de Asuntos Religiosos
ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica)	CLAUSULA DECIMA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1773 DE 2025: **CLAUSULA DECIMA – SUPERVISIÓN Y CONTROL:** La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida con autonomía e independencia por Dirección, subdirección u oficina dependiendo de los proyectos de cada área de la siguiente manera: • Viceministro del Diálogo Social y los Derechos Humanos, • Director de Derechos Humanos, • Director para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, • Director de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas. Raizales y Palenqueras, • Director de Asuntos Religiosos, o por quien designe el/la ordenador (a) del gasto por escrito, quienes serán responsables de aprobar (i) los pagos o desembolsos, (ii) los informes, (iii) el acta de liquidación definitiva del contrato y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del Ministerio.
FECHA	**Del 1 al 30 de enero de 2026**

II. GESTION DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato 1773 de 2025, se deben realizar los pagos/desembolso de aportes así:

CLÁUSULA SEXTA - DESEMBOLSOS: El Ministerio del Interior desembolsará el valor del presente contrato previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en un (1) único desembolso al patrimonio autónomo constituido por **FINDETER S.A.,** para su administración, libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, de generarse alguno de ellos, deberá ser asumido con cargo a los recursos administrados por el patrimonio autónomo.

La remuneración por la asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de **FINDETER S.A.,** se realizará previa presentación de la cuenta de cobro avalada por el supervisor del contrato interadministrativo. Una vez cumplido lo anterior, la fiduciaria que administre el patrimonio autónomo podrá efectuar el pago a favor de FINDETER S.A., de la siguiente manera: Respecto al valor estimado de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($10.424.138.389)** incluido IVA, correspondientes a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de Findeter:

Actividad	Porcentaje de Asistencia Técnica y Administración de Recursos	Valor Total (Sin IVA)
A la firma del contrato interadministrativo	25%	$ 2.189.945.040

A la suscripción del contrato de Fiducia Mercantil y aprobación del manual Operativo	25%	$ 2.189.945.040
A la publicación de los Términos de Referencia de las convocatorias	5%	$ 437.989.008
Al cierre de las convocatorias para las postulaciones de los interesados	5%	$ 437.989.008
A la finalización del proceso de evaluación de las iniciativas – Informe de habilitados	10%	$ 875.978.016
A la contratación del 30% de las iniciativas habilitadas	10%	$ 875.978.016
A la contratación del 60% de las iniciativas habilitadas	10%	$ 875.978.016
A la contratación del 90% de las iniciativas habilitadas	10%	$ 875.978.016
SUBTOTAL		$ 8.759.780.160
IVA (19%)		$ 1.664.358.229
TOTAL, COSTOS		$ 10.424.138.389

Resumen Forma de Pago	
Desembolso 1	$ 2.189.945.040
Desembolso 2	$77.560.553.490
Desembolso 3	$ 2.189.945.040
Desembolso 4	$ 437.989.008
Desembolso 5	$ 875.978.016
Desembolso 6	$ 875.978.016
Desembolso 7	$ 875.978.016
Desembolso 8	$ 875.978.016
Total, Desembolsos	$ 87.984.691.879

La “CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS” es reglamentada estableciendo en sus parágrafos lo siguiente:

“PARÁGRAFO PRIMERO. *La transferencia de los recursos será efectuada directamente a la cuenta exclusiva del patrimonio autónomo que constituya FINDETER S.A., para el presente contrato en la cuenta bancaria informada al Ministerio del interior, constituida para este fin. La fiduciaria deberá ser de naturaleza pública. Estos recursos serán recibidos en las cuentas del Patrimonio Autónomo en un único desembolso libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, de generarse alguno de ellos, deberá ser asumido por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos.* ***PARÁGRAFO SEGUNDO -*** *La transferencia de los recursos se realizará previa presentación de la cuenta de cobro y/o su equivalente presentado por FINDETER una vez se firme el contrato y se constituya el patrimonio autónomo* ***PARÁGRAFO TERCERO -*** *Los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse serán asumidos por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos. El Ministerio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Municipal y Departamental vigentes y sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por la entidad contratante a FINDETER y en concordancia con la actividad objeto del contrato, tomando en consideración que el Ministerio deberá*

realizar los descuentos respectivos previo a la transferencia de recursos, por lo que dicha transferencia deberá estar libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales o departamentales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. ***PARÁGRAFO CUARTO - FINDETER*** *asumirá el pago de los descuentos por impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, únicamente sobre el valor de la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos; los demás descuentos que deban hacerse con relación a los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos deberán ser asumidos con cargo a estos recursos.* ***PARÁGRAFO QUINTO.*** *El Gravamen al Movimiento Financiero - GMF - del valor total del Contrato Interadministrativo se pagará por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos en dado caso que el MINISTERIO DEL INTERIOR no marque la exención de la cuenta bancaria del patrimonio autónomo."*

III. INFORMACIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL VICEMINISTRO PARA EL DIÁLOGO SOCIAL Y LOS DEREECHOS HUMANOS	
No. DE CONTRATO/CONVENIO	1773 de 2025
OBJETO	Prestar los servicios de gestión y asistencia técnica para el desarrollo, implementación y ejecución de las actividades administrativas, operativas, jurídicas, ambientales y financieras necesarias para atender las iniciativas previstas en el proyecto estratégico Banco de Iniciativas del Ministerio del Interior en la vigencia 2025
CONTRATANTE	NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR (o los Fondos a su cargo)
NIT	830114475-6
CONTRATISTA/CONVENIDO	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER S.A.
NIT	800096329-1
REPRESENTANTE LEGAL	Liliana María Zapata Bustamante
C.C.	42.898.796
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	28-08-2025
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($87.984.691.879) incluidos todos los Impuestos a que haya lugar
VALOR DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEL **VICEMINISTERIO PARA EL DIÁGOLO SOCIAL Y LO SDERECHOS HUMANOS** EN EL MARCO DEL CONTRATO/CONVENIO	**DIECISIETE MIL VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/C (17.029.600.000)**

3.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL VICEMINISTERIO PARA EL DIALOGO Y LOS DERECHOS HUMANOS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	**Fecha**	**Valor**
161325	2025-08-08	17.027.632.591

SUPERVISIÓN	
NOMBRE	**HECTOR GABRIEL RONDON OLAVE**
CARGO	viceministro para el Diálogo Social y los Derechos Humanos
ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica)	CLAUSULA DECIMA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1773 DE 2025: ***"CLAUSULA DECIMA – SUPERVISIÓN Y CONTROL:*** *La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida con autonomía e independencia por Dirección, subdirección u oficina dependiendo de los proyectos de cada área de la siguiente manera: • Viceministro del Diálogo Social y los Derechos Humanos, • Director de Derechos Humanos, • Director para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, • Director de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas. Raizales y Palenqueras, • director de Asuntos Religiosos, o por quien designe el/la ordenador (a) del gasto por escrito, quienes serán responsables de aprobar (i) los pagos o desembolsos, (ii) los informes, (iii) el acta de liquidación definitiva del contrato y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del Ministerio."* El viceministro para el Diálogo y los Derechos Humanos recibe la designación como Supervisor mediante Radicado 2025-3-004010- 025328 de Fecha: 02/09/2025 del Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025 por parte de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL del Ministerio del Interior y establece las siguientes responsabilidades, entre las más relevantes, con la designación como Supervisora de dicho Contrato: 1. Revisar y analizar los informes otorgados por el contratista antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto. 2. Comprobar la alimentación de la plataforma SECOP II con los respectivos informes mensuales emitidos por el contratista. 3. Remitir mensualmente y oportunamente los informes mensuales junto con las cuentas de cobro a la Subdirección Financiera y Contable para su respectivo pago con copia a la Subdirección de Gestión contractual sin excepción alguna. 4. En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, reportar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual. 5. Informar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual cualquier solicitud de modificación del contrato designado, cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar o terminar

	anticipadamente un contrato o convenio, el supervisor deberá presentar la solicitud por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice a la Subdirección de Gestión Contractual. **6.** Solicitar la liquidación del contrato o convenio ante la Subdirección de Gestión Contractual una vez terminado el tiempo de ejecución del mismo, aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio. Frente a esto, es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.
FECHA	**Del 1 al 30 de enero de 2026**

IV. GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR AREAS Y DEL VICEMINISTERIO PARA EL DIÁLOGO Y LOS DERECHOS HUMANOS

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato 1773 de 2025, se deben realizar los pagos/desembolso de aportes así:

CLÁUSULA SEXTA - DESEMBOLSOS: El Ministerio del Interior desembolsará el valor del presente contrato previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en un (1) único desembolso al patrimonio autónomo constituido por **FINDETER S.A.,** para su administración, libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, de generarse alguno de ellos, deberá ser asumido con cargo a los recursos administrados por el patrimonio autónomo.

La remuneración por la asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de **FINDETER S.A.,** se realizará previa presentación de la cuenta de cobro avalada por el supervisor del contrato interadministrativo. Una vez cumplido lo anterior, la fiduciaria que administre el patrimonio autónomo podrá efectuar el pago a favor de FINDETER S.A., de la siguiente manera: Respecto al valor estimado de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($10.424.138.389)** incluido IVA, correspondientes a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de Findeter:

Actividad	Porcentaje de Asistencia Técnica y Administración de Recursos	Valor Total (Sin IVA)
A la firma del contrato interadministrativo	25%	$ 2.189.945.040
A la suscripción del contrato de Fiducia Mercantil y aprobación del manual Operativo	25%	$ 2.189.945.040
A la publicación de los Términos de Referencia de las convocatorias	5%	$ 437.989.008
Al cierre de las convocatorias para las postulaciones de los interesados	5%	$ 437.989.008
A la finalización del proceso de evaluación de las iniciativas – Informe de habilitados	10%	$ 875.978.016
A la contratación del 30% de las iniciativas habilitadas	10%	$ 875.978.016

A la contratación del 60% de las iniciativas habilitadas	10%	$ 875.978.016
A la contratación del 90% de las iniciativas habilitadas	10%	$ 875.978.016
SUBTOTAL		$ 8.759.780.160
IVA (19%)		$ 1.664.358.229
TOTAL, COSTOS		$ 10.424.138.389

Resumen Forma de Pago	
Desembolso 1	$ 2.189.945.040
Desembolso 2	$77.560.553.490
Desembolso 3	$ 2.189.945.040
Desembolso 4	$ 437.989.008
Desembolso 5	$ 875.978.016
Desembolso 6	$ 875.978.016
Desembolso 7	$ 875.978.016
Desembolso 8	$ 875.978.016
Total, Desembolsos	$ 87.984.691.879

La “CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS” es reglamentada estableciendo en sus parágrafos lo siguiente:

“PARÁGRAFO PRIMERO. *La transferencia de los recursos será efectuada directamente a la cuenta exclusiva del patrimonio autónomo que constituya FINDETER S.A., para el presente contrato en la cuenta bancaria informada al Ministerio del interior, constituida para este fin. La fiduciaria deberá ser de naturaleza pública. Estos recursos serán recibidos en las cuentas del Patrimonio Autónomo en un único desembolso libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, de generarse alguno de ellos, deberá ser asumido por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos.* ***PARÁGRAFO SEGUNDO -*** *La transferencia de los recursos se realizará previa presentación de la cuenta de cobro y/o su equivalente presentado por FINDETER una vez se firme el contrato y se constituya el patrimonio autónomo* ***PARÁGRAFO TERCERO -*** *Los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse serán asumidos por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos. El Ministerio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Municipal y Departamental vigentes y sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por la entidad contratante a FINDETER y en concordancia con la actividad objeto del contrato, tomando en consideración que el Ministerio deberá realizar los descuentos respectivos previo a la transferencia de recursos, por lo que dicha transferencia deberá estar libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales o departamentales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo.* ***PARÁGRAFO CUARTO - FINDETER*** *asumirá el pago de los descuentos por impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, únicamente sobre el valor de la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos; los demás descuentos que deban hacerse con relación a los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos deberán ser asumidos con cargo a estos recursos.* ***PARÁGRAFO QUINTO.*** *El Gravamen al Movimiento Financiero - GMF - del valor total del Contrato Interadministrativo se pagará por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos en dado*

caso que el MINISTERIO DEL INTERIOR no marque la exención de la cuenta bancaria del patrimonio autónomo."

4.1 Informe de desembolso y ejecución financiera

La supervisión recibe mediante Radicado 2202563000801 de Fecha: 30/01/2026 por parte de Findeter el informe de ejecución de los recursos entregados en administración del Contrato Interadministrativo 1773 de 2025 del mes de diciembre de 2025.

V. INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN FÍSICA

De conformidad con las obligaciones de Supervisión al Contrato Interadministrativo 1773 de 2025 (en adelante CI 1773 de 2025) se realizan las siguientes actividades de seguimiento a la ejecución física desde en el mes de enero de 2026, con el objetivo de ejercer la supervisión mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución del CI 1773 de 2025, en el componente de la vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos

Se realizo reunión comité técnico 06 Contrato interadministrativo 1773 de 2025, con el fin de revisar los siguientes temas:

- Informe atención PQRS convocatoria Bancos corte enero 15 de 2026-
- Informe finalización etapa "Verificación de documentos técnicos, jurídicos y financieros enviados por los solidarios por parte del operador y entrega de observaciones."

Revisión y verificación de documento técnicos, jurídicos y financieros enviados por los solidarios por parte del operador y entrega de observaciones.

Validación del avance en el hito (banco a banco y dependencia dependencia), de acuerdo a la siguiente presentación anexa. Basado en los resultados se puede concluir que solo el 4% de las iniciativas están habilitadas y el 86% (1640 iniciativas) están en proceso de subsanación, estando rechazadas ya el 10% (198 iniciativas). Lo anterior obliga a tomar medidas concretas para brindar procesos de asistencia técnica más puntuales de cara a que las organizaciones puedan culminar exitosamente el proceso de subsanación y así cumplir los objetivos del proyecto, que no son otros que irrigar los recursos para qué los proyectos puedan ejecutarse y conseguir los objetivos de cada uno de estos. Ver presentación anexa.

CONVOCATORIA PUBLICA

ESTADO - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES

VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES	INICIATIVAS		EVALUADAS		
CONVOCATORIA - BANCOS	A FINANCIAR	A EVALUAR	Habilitada	En Subsanación	Rechazada
Convocatoria Banco de Iniciativas **Dirección de Derechos Humanos**	121	182	20	73	89
Convocatoria Banco de Iniciativas **Dirección para la Democracia**, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal	660	993	45	862	86
Convocatoria Banco de **Iniciativas Interreligiosa** 2025.	65	98		93	5
Convocatoria Banco de **Iniciativas Viceministerio para el Diálogo Social** y los Derechos Humanos	297	446	14	423	9
Convocatoria **Dirección de Asuntos para Comunidades Negras**, Afrocolombianas, Raizales y Palenquera.	130	195	1	189	5
TOTAL	**1273**	**1914**	**80**	**1640**	**198**

CONVOCATORIA PUBLICA

INFORME ESTADO - SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES BANCO DE INICIATIVAS VICEMINISTERIO PARA EL DIÁLOGO SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS

TOTAL VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	EVALUADAS								
CONVOCATORIA - BANCOS	A FINANCIAR	A EVALUAR	Habilitada	Subsanada	En Subsanación	Rechazada	TOTAL	TOTAL A SUBSANAR	%
Convocatoria Banco de Iniciativas Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos	**297**	**446**	**14**	**148**	**275**	**9**	**446**	**423**	
L01. Fortalecimiento de comunidades a través procesos de formación.	138	207	9	65	131	2	207	196	33,16%
L02. Fortalecimiento de las capacidades de diálogo social	119	179	3	55	119	2	179	174	31,61%
L03. Fortalecimiento del diálogo social territorial	40	60	2	28	25	5	60	53	52,83%

Del análisis e las solicitudes de subsanación de las asistencias técnicas realizadas, se identifican los siguientes elementos que justifican de manera objetiva la modificación del cronograma:

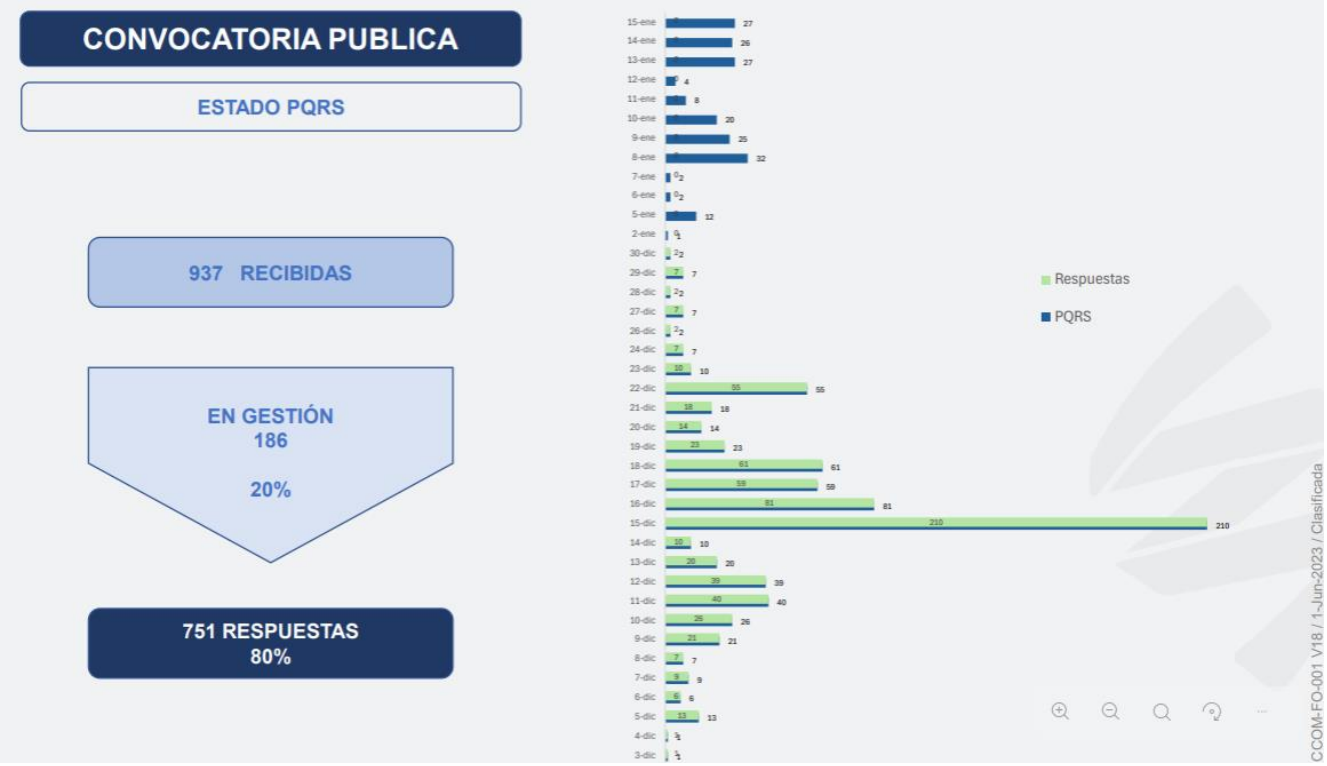
- Alta concentración de observaciones de carácter formal y documental, cuya corrección no implica modificación sustancial de las iniciativas, sino ajustes para garantizar el cumplimiento pleno de los requisitos habilitantes.
- Dependencia de terceros para la expedición de documentos clave, como entidades financieras, autoridades administrativas y plataformas oficiales, cuyos tiempos de respuesta no siempre son compatibles con el cronograma inicialmente previsto.
- Limitaciones operativas y de conectividad en los territorios, que inciden directamente en la capacidad de las organizaciones para cargar oportunamente la información y los documentos requeridos en la plataforma.
- Necesidad de garantizar subsanaciones completas y coherentes, evitando reprocesos, nuevas observaciones y rechazos derivados de errores formales subsanables.

Compromisos de Findeter en el proceso de evaluación de los requisitos habilitantes

1. Prorrogar el plazo de la etapa de nominada: Periodo de subsanación de requisitos habilitantes. 16 de enero al 23 de enero. 8 días. RESPONSABLE: Findeter
2. Balancear las demás actividades del plan operativo para que no se excedan los plazos del contrato y se respete técnicamente los tiempos requeridos para adelantar cada fase. RESPONSABLE: Findeter
3. Adelantar las actividades necesarias y suficientes para informar del ajuste recomendado al Comité de Iniciativas de Bancos del Ministerio del Interior y los participantes de la convocatoria. RESPONSABLE: Findeter
4. Findeter presentará a los supervisores la solicitud de ajuste de manera formal, incluyendo la justificación y datos que soportan la misma y que son el resultado de este ejercicio. RESPONSABLE: Findeter

Informe atención PQRS convocatoria Bancos corte enero 15 de 2026

Esta supervisión solicito a FINDETER un informe del estado de los PQR del proceso el cual fue revisado en comité técnico del 19 de enero de 2026, en donde podemos observar que se han presentados 937 solicitudes y se habían dado respuesta a 751 y los 186 restantes estaban en proceso de respuesta



5.1 REVISIÓN ACTIVIDADES REGISTRADAS EN EL CRONOGRAMA.

Del resultado de la revisión de la subsanación de los requisitos habilitantes se acordó conjuntamente con el operador – FINDETER modificar el cronograma sin exceder el tiempo de ejecución del contrato, el cual se ha venido cumpliendo con los tiempos establecidos como se presenta a continuación

Cronograma del Banco de Proyectos Comunales BIC2025 - FINDETER		
Actividad	**Fecha**	**No. de días (Calendarios)**
Configuración de la plataforma y pruebas técnicas	19 de septiembre de 2025 al 09 de diciembre de 2025	92 días
Socialización de la convocatoria con las organizaciones sociales	05 de diciembre al 14 de diciembre de 2025	10 días
Invitación a las Organizaciones Sociales a participar en la convocatoria del Banco para la Financiación de Iniciativas 2025	05 de diciembre al 14 de diciembre de 2025	10 días
Publicación del documento "Términos de Referencia" del Banco Para la Financiación de Iniciativas 2025	5 de diciembre de 2025	1 día
Apertura y cierre de la plataforma para la recepción de iniciativas **o hasta completar la recepción de 1911 postulaciones**	Apertura: 15 de diciembre de 2025 8:00am Cierre: 22 de diciembre de 2025 11:59pm **O hasta completar la recepción de 1911 postulaciones**	7 días
Publicación de iniciativas postuladas en la convocatoria; 1911 iniciativas se decepcionan para evaluar	23 de diciembre al 26 de diciembre de 2025	4 días
Verificación de documentos técnicos, jurídicos y financieros enviados por los solidarios por parte del operador y entrega de observaciones	27 de diciembre de 2025 al 15 de enero de 2026	20 días
Periodo de Subsanación de requisitos habilitantes	16 de enero de 2026 al 23 de enero de 2026	5 días
Verificación de Subsanación de requisitos habilitantes	24 de enero de 2026 al 30 de enero de 2026	7 días
Publicación de las iniciativas habilitadas después del proceso de subsanación	31 de enero de 2026	1 día

VI. INFORMES MENSUALES FINANCIEROS

A continuación, se informa el resultado de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de FINDETER S.A. en el marco del CI 1773 de 2025, la revisión de los plazos establecidos y las condiciones pactadas, el estado y avance de la ejecución financiera, señala las orientaciones, las dificultades y las oportunidades de mejoramiento evidenciadas en la ejecución del contrato y el consolidado de la situación encontrada en las diferentes actividades de la ruta operativa y, las acciones y decisiones adoptadas por la supervisión en el período del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2025

6.1 Relación de pagos

De conformidad con la Cláusula Sexta – Forma de pago del Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025, en el mes de diciembre de 2025 FINDETER, conforme al examen realizado por el equipo financiera del VDS, se reporta con corte al 31 de diciembre 2025, el desembolso realizado en el mes de noviembre de 2026 hacia FINDETER S.A. por parte del Ministerio del Interior.

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: INGRID YURLEY FRANCO FRANCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: MININTERIOR GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-29-8:31 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	MININTERIOR GESTION	Número de Compromiso:	VARIOS	Valor Total:	86.497.367.450,00	Saldo por pagar:	21.278.439.478,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800096329	Tercero:		FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Número:	1773 -25	Fecha:	25/08/2025 0:00:00

OBJETO

Objeto:	1773 -25 PRESTAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DLLO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADTIVAS, OPERATIVAS, JURÍDICAS, AMBIENTALES Y FINANCIERAS NECESARIAS PARA ATENDER LAS INICIATIVAS PREVISTAS EN EL PROYECTO ESTR

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO	RP	VALOR	SALDO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCESIONES (BACATIGUA)	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VAL OS	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUM REG	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO				
2025-11-07	1004225	9.500.000.000,00	0,00	993825		431562525	2025-11-11	9.500.000.000,00	0	9.500.000.000,00	25617360	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO 1773-2025	13-01-01-DT	ID 641959 PAGO 1 CONTRATO 1773-2025 INTERADMINISTRATIVO 1773-2025 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA FINDETER	335325	17.027.632.591,00	575.000.000,00
2025-12-31	1306425	6.952.632.591,00	0,00	1318625		8439826	2026-01-29	6.952.632.591,00	0	6.952.632.591,00	25617360	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO 1773-2025	13-01-01-DT	ID 641959 PAGO 1 CONTRATO 1773-2025 INTERADMINISTRATIVO 1773-2025 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA FINDETER			
2025-11-07	1003325	6.500.000.000,00	0,00	993725		431677025	2025-11-11	6.500.000.000,00	0	6.500.000.000,00	25617360	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONVENIO 1775-2025	13-01-01-DT	ID 644460 PAGO 1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1773-2025 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER CORRESPONDIENTE 28 DE AGOSTO AL 28 DE OCTUBRE 2025	335625	11.506.350.964,00	-
2025-11-07	1003625	5.006.350.964,00	0,00	1301925		10705326	2026-01-27	5.006.350.964,00	0	5.006.350.964,00	25617360	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO 1773-2025	13-01-01-DT	ID 644460 PAGO 1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1773-2025 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER CORRESPONDIENTE 28 DE AGOSTO AL 28 DE OCTUBRE 2025			
2025-11-07	1003925	800.000.000,00	0,00	993925		431694425	2025-11-11	800.000.000,00	0	800.000.000,00	25617360	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO 1773-2025	13-01-01-DT	ID DESEMBOLSO UNICO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1773-2025 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL	335725	1.495.156.400,00	-
2025-11-07	1004125	695.156.400,00	0,00	1302225		10729726	2026-01-27	695.156.400,00	0	695.156.400,00	25617360	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO 1773-2025	13-01-01-DT	ID 644448 DESEMBOLSO UNICO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1773-2025 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL			
2025-11-06	990125	596.560.000,00	0,00	994025		431714925	2025-11-11	596.560.000,00	0	596.560.000,00	25617360	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO 1773-2025	13-01-01-DT	ID 640677 PAGO 1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1773-2025 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA FINDETER CORRESPONDIENTE 28 DE AGOSTO AL 28 DE OCTUBRE 2025	335925	596.560.000,00	-
2025-11-06	990225	6.189.543.660,00	0,00	994125		431719625	2025-11-11	6.189.543.660,00	0	6.189.543.660,00	25617360	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO 1773-2025	13-01-01-DT	ID 640677 PAGO 1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1773-2025 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA FINDETER CORRESPONDIENTE 28 DE AGOSTO AL 28 DE OCTUBRE 2025	335925	6.189.543.660,00	-
2025-11-06	191525	3.186.682.969,00	0,00	194225		431696925	2025-11-11	3.186.682.969,00	0	3.186.682.969,00	25617360	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO 1773-2025	13-01-01-DT	ID 641936 PAGO 1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1773-2025 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA FINDETER CORRESPONDIENTE 28 DE AGOSTO AL 28 DE OCTUBRE 2025	60025	3.186.682.969,00	-
2025-11-06	191625	400.000.000,00	0,00	194125		431696825	2025-11-11	400.000.000,00	0	400.000.000,00	25617360	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO 1773-2025	13-01-01-DT	ID 641936 PAGO 1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1773-2025 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA FINDETER CORRESPONDIENTE 28 DE AGOSTO AL 28 DE OCTUBRE 2025	60125	400.000.000,00	-
2025-11-07	31825	1.913.317.031,00	0,00	31825		431701525	2025-11-11	1.913.317.031,00	0	1.913.317.031,00	25617360	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO	13-01-01-DT	ID 641936 PAGO 1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1773-2025 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA FINDETER CORRESPONDIENTE 28 DE AGOSTO AL 28 DE OCTUBRE 2025	7325	6.400.000.000,00	4.486.682.969,00
2025-11-07	207025	16.747.571.711,00	0,00	206725		431703225	2025-11-11	16.747.571.711,00	0	16.747.571.711,00	25617360	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO 1773-2025	13-01-01-DT	ID 640677 PAGO 1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1773-2025 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA FINDETER CORRESPONDIENTE 28 DE AGOSTO AL 28 DE OCTUBRE 2025			
2025-11-07	206225	3.000.000.000,00	0,00	206925		432280925	2025-11-12	3.000.000.000,00	0	3.000.000.000,00	25617360	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO 1773-2025	13-01-01-DT	ID 640677 PAGO 1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1773-2025 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA FINDETER CORRESPONDIENTE 28 DE AGOSTO AL 28 DE OCTUBRE 2025 PARTE 2	66725	39.724.440.506,00	16.216.756.509,00
2025-12-31	283325	3.760.112.366,00	0,00	299525		6362826	2026-01-29	3.760.112.366,00	0	3.760.112.366,00	25617360	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO 1773-2025	13-01-01-DT	ID 640677 PAGO 1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1773-2025 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA FINDETER CORRESPONDIENTE 28 DE AGOSTO AL 28 DE OCTUBRE 2025			
								65.218.927.972,00												86.497.367.450,00	21.278.439.478,00

EDITH TORO VARGAS
COORDINADORA GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE

De conformidad con la Cláusula Sexta – Forma de pago del Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025, conforme al examen realizado por el equipo financiera del VDS, se reporta con corte al 31 de diciembre 2025, el desembolso realizado en el Ministerio del Interior Por un monto de **$ 65.218.927.972**

CONTRATO 1773-25
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
OBJETO: Prestar los servicios de gestión y asistencia técnica para el desarrollo, implementación y ejecución de las actividades administrativas, operativas, jurídicas, ambientales y financieras necesarias para atender las iniciativas previstas en el proyecto estratégico Banco de Iniciativas del Ministerio del Interior en la vigencia 2025
VALOR: $ 87.984.691.879

DEPENDENCIA	RP	VALOR TOTAL	VALOR PAGADO VIGENCIA 2025	SEGUNDO PAGO	VALOR RESERVA
Dirección de Asuntos Religiosos	335725	1.485.156.480,00	800.000.000,00	685.156.480,00	-
Dirección de Derechos Humanos	60025	3.186.682.969,00	3.186.682.969,00	-	-
	60125	400.000.000,00	400.000.000,00	-	-
	7325	6.400.000.000,00	1.913.317.031,00	-	4.486.682.969,00
Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	335625	11.508.350.964,00	6.500.000.000,00	5.008.350.964,00	-
Dirección Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal	335825	595.560.000,00	595.560.000,00	-	-
	335925	6.169.543.860,00	6.169.543.860,00	-	-
	336025	1.487.324.429,00	-	-	1.487.324.429,00
	66725	39.724.440.586,00	19.747.571.711,00	3.760.112.366,00	16.216.756.509,00
Viceministerio Dialogo Social	335325	17.027.632.591,00	9.500.000.000,00	6.952.632.591,00	575.000.000,00
TOTAL		**87.984.691.879,00**	**48.812.675.571,00**	**16.406.252.401,00**	**22.765.763.907,00**

FINDETER como contratista del contrato Interadministrativo 1773 de 2025, constituyó un patrimonio autónomo para el manejo de los recursos y se procedió a marca la cuenta del mismo con la exención del 4Xmil; sin embargo, teniendo en cuenta que se trata de aportes de 5 direcciones diferentes, tomaron la decisión de abrir cuentas independientes para el manejo de los recursos y ahora solicitan que las mismas también sean marcadas con dicha exención.

VII. CONCLUSIONES

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista, esta supervisión certifica el cumplimiento en el desarrollo del Contrato Interadministrativo 1773 de 2025 por parte de FINDETER siguiendo los lineamientos establecidos, garantizando la ejecución de los recursos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con corte al 30 de enero de 2026.

Cordialmente,

HÉCTOR GABRIEL RONDÓN OLAVE
Viceministro para el Diálogo Social y Los Derechos Humanos
Supervisor